

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5904** *BODEGAS MANZANOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BODEGAS BERCEO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el Artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de BODEGAS MANZANOS, S.L., celebrada el 29 de junio de 2018, aprobó por unanimidad la fusión por absorción, en virtud de la cual BODEGAS MANZANOS, S.L. absorbe a la sociedad BODEGAS BERCEO, S.A. La absorción se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores, con los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición, que corresponde a los acreedores, en los plazos y forma fijados en el art. 44 de la Ley 3/2009.

Azagra (Navarra), 2 de julio de 2018.- Bodegas Manzanos, S.L., Bodegas Berceo, S.A., Administrador Único, Víctor Fernández de Manzanos Roldán.

**ID: A180044863-1**